

DIRECCIÓN DE INFORMATICA
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ

RECIBIDO

04 MAR 2024

HORA: 12:45

FIRMA:



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **SESENTA Y UNO** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual aparece el **PUNTO SEXTO** del acta número **DIECISIETE - DOS MIL VEINTICUATRO (17-2024)**, de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, que copiado literalmente establece:

SEXTO: El Alcalde Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el contenido del Oficio 67-2024, de fecha 26 de febrero del presente año, emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, mediante el cual solicita autorización para realizar 1 Transferencia Presupuestaria. **Correlativo No. 0831**. Que copiado literalmente dice lo siguiente: El motivo de la presente es para solicitar la aprobación de una (1) transferencia presupuestaria del diferente programa de inversión social; lo antes mencionado se solicita en relación a lo que establece el Artículo 133 del Código Municipal. Transferencia Presupuestaria No.1 La siguiente transferencia es para dotar de créditos presupuestarios al programa de Inversión Social Capacitación Asistencia Técnica para mujeres del Municipio de San Lucas Sacatepéquez, para la compra de suministros que servirán para la actividad de la celebración del día de la mujer, como regalos y reconocimientos para las invitadas de algunas entidades y mujeres sanluqueñas, dicha actividad se llevará a cabo el día miércoles 06 de marzo del año en curso. La presente transferencia asciende a la cantidad de: TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.3,500.00), según el siguiente cuadro:-----

DE			
CAPACITACION ASISTENCIA TECNICA PARA MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
Renglón	Fuente	Descripción del renglón	Saldo
273	22-0101-0001	Productos de loza y porcelana	Q 3,500.00
TOTAL			Q 3,500.00

A			
CAPACITACION ASISTENCIA TECNICA PARA MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
Renglón	Fuente	Descripción del renglón	Saldo
294	22-0101-0001	Útiles deportivos y recreativos	Q 3,500.00
TOTAL			Q 3,500.00

CONSIDERANDO: I. Que el Concejo Municipal es el órgano superior de deliberación y decisión de los asuntos municipales, cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. Además, le corresponde exclusivamente el ejercicio del Gobierno Municipal del municipio; II. Que es facultad del Concejo Municipal la aprobación del presupuesto, modificarlo y aprobar las transferencias de partidas del mismo, y que debe contar con el voto favorable de dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal. **POR TANTO:** con base en lo considerado y los Artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como los Artículos 1, 2, 3, 4, 9, 33, 35, 42, 53, 54 y 133 del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, luego de una amplia discusión y deliberación este Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** I) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal realizar la Transferencia Presupuestaria solicitada en el presente punto de Acta y para los fines señalados en el oficio referido; II) Notifíquese.-----

Aparecen nueve firmas ilegibles de: **Yener Haroldo Plaza Natareno**, Alcalde Municipal, **Reyna Anabela Santa Cruz Reyes**, Concejal Municipal Primero, **César Augusto de la Rosa Recinos**, Concejal Municipal Segundo, **Sandra Veronica Rejopachí Callejas**, Concejal Municipal Tercero, **Edwin Geovany Pérez Aparicio**, Concejal Municipal Cuarto, **Marlon Alfredo Villalobos Solís**, Concejal Municipal Quinto, **Sergio Iván Solís Gómez**, Síndico Primero, **Alberto Máximo Gómez Pirir**, Síndico Segundo y **Pablo Fernando Girón Callejas**, Secretario Municipal.-----

Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en una hoja de papel membretado impresa únicamente en su anverso, en San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, los cuatro días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.



PABLO FERNANDO GIRÓN CALLEJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

